

**MODIFICA RES. EX. N° 04 DE 02.05.2022 QUE INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE ALTO DE ACUERDO A LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.**

Puente Alto, 05 FEB 2024

**Vistos:**

Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el artículo 5° del Decreto N° 71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la citada Ley; la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 1034 de 06.08.1981 del Ministerio de Justicia que Concede Personalidad Jurídica y Aprueba los Estatutos a la entidad denominada "Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto"; las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, las que constan en Resolución PD N°01/2024 de fecha 05 de enero de 2024.

**Considerando:**

- a) Que, con fecha 08.03.2014 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios;
- b) Que, con fecha 28.08.2014 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta la Ley N° 20.730;
- c) Que, según dispone el Dictamen N° E160316/2021 de la Contraloría General de la República, dado que los directores y secretarios ejecutivos -o quienes cumplan estas funciones- de las corporaciones municipales ejercen acciones decisorias relevantes, corresponde incorporar a tales personeros como sujetos pasivos de la ley N° 20.730;
- d) Que, el inciso segundo del artículo 4° de la Ley del Lobby, contempla la posibilidad de agregar, mediante resoluciones o acuerdos, otros sujetos pasivos en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones;
- e) Que, con fecha 02.05.2022 fue emitida la Resolución N° 04 que individualiza sujetos pasivos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- f) Que, en atención a mejorar estándares de transparencia y probidad, se requiere actualizar la nómina de sujetos pasivos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, para incorporar cargos que tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes las tienen.

**Resuelvo:**

1° **Modifíquese** la Resolución N° 04 de 02.05.2022 de esta Corporación municipal, reemplazando el resuelvo N°1 por el siguiente:

- 1° **Declárense** sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, a las personas que ejercen los siguientes cargos en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, en calidad de titulares, subrogantes o suplentes:

| Área                      | Cargo                                    |
|---------------------------|--|
| Presidente del Directorio |  |
| Secretario/a General      |  |
| Salud                     | Director/a de Salud                      |
|                           | Subdirector/a de Apoyo a la Gestión      |
|                           | Subdirector/a de Servicios transversales |

|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | Subdirector/a Técnico                         |
|                        | Subdirector/a de Control de Gestión           |
| Educación              | Director/a de Educación                       |
|                        | Subdirector/a de Gestión de Educación         |
|                        | Subdirector/a de Formación Integral           |
|                        | Subdirector/a de Innovación Pedagógica        |
| Atención de Menores    | Director/a Atención de Menores                |
|                        | Subdirector/a Administrativo                  |
|                        | Subdirector/a Técnico pedagógico              |
| Centro Bibliotecario   | Director/a Centro Bibliotecario               |
|                        | Subdirector/a Centro Bibliotecario            |
| Administración Central | Director/a de Administración y Finanzas       |
|                        | Director/a de Control                         |
|                        | Director/a de Comunicaciones                  |
|                        | Director/a de Operaciones                     |
|                        | Director/a de Desarrollo Organizacional       |
|                        | Director/a de Personas                        |
|                        | Director/a Defensa Judicial                   |
|                        | Director/a Jurídico Administrativo            |
|                        | Director/a Transparencia y Control De Gestión |
|                        | Jefatura Departamento de Abastecimiento       |
|                        | Jefatura Departamento Gestión Informática     |

2º **Publíquese** la presente resolución en el portal de transparencia activa de esta Corporación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**SANDRA FUENTES MELO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
 Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de  
 Puente Alto

  
 LBV / LDV / COU / YNT

Distribución:

- Directora de Salud
- Directora (S) de Educación
- Director Jurídico Administrativo
- Director de Defensa Judicial
- Directora de Control
- Director de Administración y Finanzas
- Directora de Transparencia y Control de Gestión
- Director de Operaciones
- Directora de Personas
- Directora de Desarrollo Organizacional
- Directora de Comunicaciones
- Directora Centro Bibliotecario
- Subdirector Centro Bibliotecario
- Subdirectora Administrativa Atención de Menores
- Subdirectora Técnico pedagógica Atención de Menores
- Subdirector de Gestión de Educación
- Subdirectora de Formación Integral, área de Educación
- Subdirectora de Innovación Pedagógica
- Subdirector Técnico, área de Salud
- Subdirectora de Apoyo a la Gestión, área de Salud
- Subdirector de Control de Gestión, área de Salud
- Subdirectora de Servicios transversales, área de Salud
- Jefa Depto. de Abastecimiento
- Jefe Depto. Gestión Informática
- Administradora Ley de Lobby Corporación Municipal de Puente Alto
- Equipo de Transparencia Corporación Municipal de Puente Alto
- Archivo Secretaría General